



Dies mansuetis.

SEPTUAGINTA DIEZ MA  
R.AVEDIS, AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y NOVENTA  
Y CUATRO.

Padra cara Pla. Voto por un conyexo de la  
Cajon Por casa de la Parroquia año saca  
de Señor C. Indus Renora fone del ca,  
Cunta forma quide dicha la dha Cajon de casa  
de la Repundha de lo firmo de C. M. J. Antonio  
Raelegu =

M. J. Antonio Raelegu

Porque en esta villa de los bienes que pertenecen a  
se ha ban de ser con la propiedad de agua  
Porque en esta villa de los bienes que pertenecen a  
Unlo Aludra a impetran la misericordia de los  
Juan Cio de los Por medio de sus Santos con  
plauden los fideles en su Patria Por medio de  
los sacrosantos Oraciones Penitencia de una Reina  
de las Alpujaras de la Península que esta villa tiene de  
su Mucha que que Dios me sea feborio  
de Remedios Sanidad de agua Por la intercesion  
de su Patrona la Virgen de Maria Santa eulaba  
alor de un manantial con forma con que  
debojan de un voto de un voto que  
chaya una buena de Regencia ad ha tenora

